



BARANOA, (01) PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN: 08078408900120210019400

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUGOMAR INVERSIONES S.A.S

**DEMANDADOS: ARCELIA DEL SOCORRO CONSUEGRA PALMA Y MISTELBA
REQUENA TORRES**

REFERENCIA: REQUERIR AL PAGADOR PARA INFORMACION

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 10/05/22, la parte demandante mediante correo electrónico luiscana40@hotmail.com allego solicitud de requerir al pagador de una de la demandada ARCELIA DEL SOCORRO CONSUEGRA PALMA, y presento impulso de la misma en fecha 14/07/22. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL BARANOA, (01) PRIMERO DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto el anterior informe secretarial, revisada la solicitud, se hace necesario requerir al pagador de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, a fin de que se sirva informar a este despacho, el correo electrónico, medio digital o dirección de la ubicación laboral donde pueda ser notificada la demandada ARCELIA DEL SOCORRO CONSUEGRA PALMA identificado con CC No. 22.454.241, como empleada de esa entidad, dentro del proceso de la referencia, por lo que el Despacho, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO**

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: REQUERIR al pagador de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, a fin de que se sirva informar a este despacho, el correo electrónico, medio digital o dirección de la ubicación laboral donde pueda ser notificada la demandada ARCELIA DEL SOCORRO CONSUEGRA PALMA identificado con CC No. 22.454.241, como empleada de esa entidad, dentro del proceso de la referencia. Para tal fin, concédasele el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTIC**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en
ESTADO N° 77 que se fija en el micrositio de la
rama judicial por todas las horas hábiles de esta
fecha. Baranoa: 02 de agosto del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria